



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

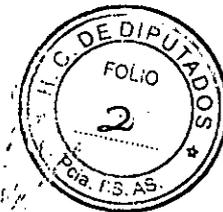
Artículo 1.- Prorrógase por el término de cinco (5) años la vigencia de la Ley 13.567 a partir de su vencimiento.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


~~Diputada ALICIA SANCHEZ~~
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



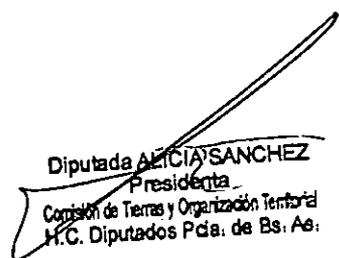
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS:

Debido al vencimiento de la ley 13.567, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ruta Nacional Nro. 3 sur, kilómetro 693,5 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, sancionada el 27 de septiembre del año 2006, y promulgada el 26 de octubre de 2006, se requiere una prórroga por el término de cinco (5) años, ya que de vencer la misma se verían afectados los derechos de la "Cooperativa de Trabajo INCOB Ltda."

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.


Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.